



Día 25 Febrero 1960

Señores

Alcalde-Presidente

D. Carlos Font Ilopert

Tenientes de Alcalde

D. Francisco Estabanell

D. Carlos Hors

D. Francisco Ilobet

D. Francisco Miralles

Secretario

D. Miguel Roure y Ilorens

En la Casa Consistorial de Granollers siendo las diez y nueve horas veinte minutos del día veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta, se reunió la Comisión municipal permanente para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Ilopert y asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Francisco Estabanell, D. Carlos Hors, D. Francisco Ilobet, y D. Francisco Miralles y del Secretario de la Corporación D. Miguel Roure y Ilorens, estando presente el Sr. Interventor D. Pedro Casanovas Juncosa.

Acta. - Abierta la sesión y leída la minuta del acta de la sesión anterior se acordó aprobarla.

Despacho oficial. - Se aprobó la primera y única certificación de obras de reforma de la Nave Oeste del Matadero adjudicadas a D. Delmiro Estape por un importe total de 26.750'18 pesetas.

Obras en edificio para parvulario. - Se dio lectura a un dictamen de la Comisión de Cultura Asistencia Social y Deportes, en el que se manifiesta que, iniciadas las obras de reforma del edificio sito en calle Dr. Torras y Bages que se destina a Escuela parvulario, se ha observado que en el presupuesto no figuraba obras importantes, como son el pavimentado con mosaico y granítico, pintura y enyesado de paredes y techos, habiendose observado además la necesidad de trasladar el despacho y vestíbulo y de construir una acera de un metro de ancho a todo lo largo del cubierto y para cubrir este anexo; obras que se estiman indispensables, por cuyo motivo se encargó al Sr. Arquitecto municipal redactara un nuevo presupuesto en el que se comprendiera la totalidad de las obras a realizar;

que este presupuesto total importa 83.812'42 pesetas de las que deducido el 10% en concepto de baja de subasta, queda reducido a 75.431'18 pesetas y se propone sea aprobado este presupuesto y en consecuencia que se fije el tipo de adjudicación de la totalidad de las obras por esta cantidad.

Después de unas manifestaciones del Sr. Estabanell justificando la necesidad de las obras indicadas, se acordó por unanimidad aprobar el nuevo presupuesto formulado por el Sr. Arquitecto municipal y fijar el tipo de adjudicación definitiva de la totalidad de las obras a ejecutar para la adaptación del edificio de referencia a parvulario, en la cantidad de 75.431'18 pesetas.

Servicios delegados de urbanización y Obras. - Instancia de D. Juan Estapé y otros. - Leído un informe del Sr. Arquitecto municipal en instancia de D. Juan Estapé y otros propietarios de diversas fincas situadas en la calle de San José de la Barriada de Palou, denunciando a D.^a Teresa Bassas por obstrucción del desagüe, se acordó quede sobre la mesa hasta la próxima sesión.

Normas del Plan de Ordenación. - Se leyó seguidamente una propuesta de la Comisión de Urbanización y Obras, en la que después de una detallada exposición y justificación de la necesidad de modificar el artículo 13 de las normas del Plan de Ordenación de la ciudad, se propone sea redactado en la forma siguiente:

Artículo 13. - Alineaciones interiores. - "las alineaciones interiores de una manzana, corresponden a las líneas que limitan el fondo de los edificios dejando un espacio libre interior, denominado patio de

manzana. - A tal efecto, toda manzana ~~sea~~ edificable con una profundidad de 18 metros en las calles cuya anchura sea de 10 metros como mínimo, y con una profundidad de 16 metros en las calles cuya anchura no llegue a 10 metros. La profundidad se contará a partir de las alineaciones oficiales. - Siempre que dentro del patio interior de manzana no pueda inscribirse un círculo de 8 metros de diámetro, se considerará la manzana totalmente edificable. - Con independencia de las construcciones que en cada caso puedan permitirse en el interior del patio de manzana, queda prohibida toda edificación destinada a vivienda en el interior de los mismos."

Después de unas manifestaciones del Sr. Hurs explicando el alcance de esta propuesta, se acordó aprobarla y solicitar de la Comisión de Urbanismo de Barcelona la aprobación de esta nueva redacción del artículo 13 de las normas del Plan de Ordenación de la ciudad.

Expedientes de obras. - Vistos los correspondientes expedientes debidamente informados se acordó conceder licencia: 1ª a D. Joaquín Maso Blanco para construir un edificio destinado a nave industrial y viviendas en calle Juan E. Dunant; 2ª a D. Isidro Durán Capella para construir un almacén en Pasaje de la calle Figueras; 3ª a D. Vicente Campins Guardia para adición de una planta destinada a gallinero en almacén situado en San Nicolau; 4ª a D. Luis Tirvió Massana para adición de un piso y reforma del edificio nº 53 de la calle Clavé; y 5ª a D. José M.ª Pujol Murtra para reforma de la tienda de la casa nº 33 de la calle Clavé

Instalaciones industriales. - Se dio cuenta de un

expediente tramitado a instancia de D.^a Vicenta Boluda Samoñ solicitando licencia para instalar un taller de artesanía de géneros de punto en calle Corró n.º 179; y de otro expediente a instancia de D. Eduardo Torné Pollina solicitando licencia para instalar un crisol de 40 Kg. para fundir aluminio en calle Torreta 56. Resultando que ambos expedientes han sido tramitados reglamentariamente que han estado expuestos al público sin reclamación y que el Ingeniero municipal los informa favorablemente, se acordó: Se concede a D.^a Vicenta Boluda Samoñ, y a D. Eduardo Torné Pollina, la licencia que respectivamente solicitan para instalar un taller de artesanía de géneros de punto en Corró 179, y para instalar un crisol para fundir aluminio en calle Torreta n.º 56. Esta licencia se concede sin perjuicio del derecho de tercero, significándose al respectivo petitorio que será válida mientras no se efectúen ampliaciones o reformas en la instalación, a excepción de que hayan sido reglamentariamente autorizadas. se les advierte además, que deben proveerse de la pertinente autorización de la Delegación de Industria, si no la poseyeren, y que deben igualmente solicitar el alta que corresponda en el impuesto industrial. Queda la industria sujeta a la inspección municipal a todos los efectos dispuestos en la Real Orden de 17 de noviembre de 1.925.

Vistos los correspondientes expedientes debidamente informados por el Sr. Ingeniero municipal y conformados por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Obras, se acordó conceder licencia: a D. Esteban Clavera Martínez para substituir un motor de 1.05 C.v. por otro de 3 C.v. en el



taller de carpintería sito en calle Valles 41; a D. Cornelio Antigas Rodriguez para instalar una cámara frigorífica con motor de $\frac{1}{2}$ C.v. en plaza Olas 13, y a D.^a Antonia Antigas Altimira para instalar un armario frigorífico y electromotor de $\frac{1}{2}$ C.v. en Av. Generalísimo n.º 170.

Servicios delegados de Hacienda. - Casino-Club de Ritmo. - Se leyó un dictamen de Hacienda en instancia de la entidad Casino-Club de Ritmo solicitando nuevo aplazamiento para el pago de los descubiertos existentes con el Ayuntamiento, en cuyo dictamen propone se acuerde:

1.º. - Acceder a lo solicitado con arreglo a las condiciones que se expresarán en el apartado siguiente:

2.º. - El precedente acuerdo se estimará condicionado a la estricta observancia de las condiciones siguientes

A). - La entidad Casino de Granollers Club de Ritmo, deberá satisfacer mensualmente y con toda puntualidad, las cuotas sobre consumos de lujo que se devenguen a partir de 1.º de enero de 1960, a razón de dos mil pesetas mensuales.

B). - Por todo el día 30 de junio próximo, deberá quedar cancelada la totalidad de los débitos que la expresada entidad tiene con el Ayuntamiento, por todos conceptos impositivos.

C). - En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, quedará automáticamente y sin más aviso, anulada la bonificación acordada en sesión de 18 de junio de 1959, procediéndose inmediatamente a hacer cargo a la Agencia Ejecutiva por todas las cuotas devengadas y no satisfechas, y además, por el importe de las bo

nificaciones que hayan quedado anuladas por incumplimiento de lo establecido en el apartado B)

El Sr. Miralles expone con detalle los motivos de este dictamen y después de detenida deliberación se acordó aprobarlo si bien modificando la fecha de 30 de junio que se establece en el apartado B), anteriormente transcrito, sustituyéndola por la de 30 de Diciembre.

Bajas de arbitrios. — Fueron aprobados los siguientes dictámenes de la Comisión de Hacienda: Uno en instancia de Balet S.A. proponiendo sea baja para el año 1960 las siguientes máquinas: Cuatro máquinas de canillas, dos telares estrechos y una muela esmeril; otro en instancia de D. Salvador Bonamusa Boix proponiendo se acuerde sea baja la totalidad de la maquinaria de dicho Sr. previo precintaje de la misma; y otro en instancia de D. Pablo Gibert Cabruja proponiendo sea baja del arbitrio sobre inspección industrial año 1959 de importe 575' pesetas, por haber sido destruidas por un incendio sus instalaciones.

Cuentas de Recaudación. — Se dio lectura a las cuentas de recaudación formuladas por el Recaudador D. Francisco Pareta, correspondientes a los años 1958 y 1959, y fueron aprobadas.

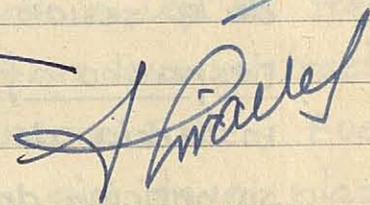
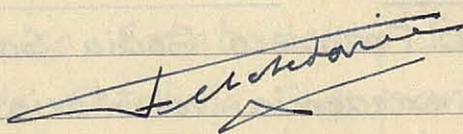
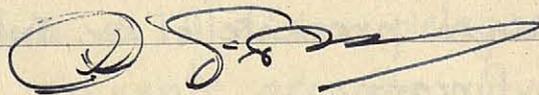
Instancia Camps Vernet. — Vistas nuevamente la instancia de D. Francisco Camps Vernet solicitando se le informe si previa presentación de los planos, memoria técnica, y demás documentación procedente, le sería concedida autorización para que se efectue el cambio de uso del local situado en calle Poniente n.º 35, substituyendo la industria de colorantes que actualmente radica en el mismo por

la textil constituida por un grupo de 10 telares, un urdidor, dos máquinas de carretes y una canillera con una potencia de 10 C.v.; y el informe del Sr. Ingeniero municipal, y de conformidad con el mismo, se acuerda informarle de modo afirmativo pero que la licencia seria a precario.

Interesó el Sr. Alcalde se informara con referen-
cia al artículo 49 de la Ley del suelo y ordenación
urbana de la comunicación que deba remitirse
a la Delegación de Industria.

Ruegos y preguntas. - El Sr. Estabanell da cuenta
de las firmas de entrada a la oficina correspondien-
tes al mes de enero último, detallando las faltas de fir-
mas que se observan en ella. Pasa a informe de Se-
cretaria.

No habiendo otros asuntos a tratar se levanta la
sesión siendo las veinte horas veinte minutos, de e-
lla extendiendo la presente acta, certifico



El Secretario
